

ciones económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de las obras, estarán de manifiesto en el citado Negociado durante los días y horas expresados anteriormente.

Fianza provisional.—La fianza provisional para participar en la licitación es de cinco mil ochocientas cincuenta y una pesetas con diecisiete céntimos, las cuales han de ser constituidas, a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero dentro de la provincia, así como también en establecimientos bancarios legalmente constituidos y dentro del ámbito provincial, siempre que lo autorice la Corporación. Esta fianza será de 11.702,34 pesetas, incrementándose o deduciéndose las cantidades a que hubiere lugar en virtud de la baja ofrecida.

El pago de estas obras se efectuará con cargo a los créditos existentes en el presupuesto de cooperación, plan 1959-60.

Para la validez del contrato de las obras que se anuncian no es necesaria autorización alguna.

Las normas no incluidas en este anuncio y que han de observarse para la celebración de subasta y formalización del contrato respectivo son las contenidas en el pliego de condiciones citado anteriormente, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, legislación general, supletoria y complementaria.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día del mes de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del proyecto «Clínica de urgencia en Chipiona», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas, lo que representa una baja del ... por 100 sobre el tipo de licitación.

..... a de de 1961.

(Firma del proponente.)

Cádiz a 5 de junio de 1961.—El presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—2454.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del Hogar Provincial de Nuestra Señora de los Dolores, en Jerez de la Frontera».

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial el proyecto de las obras de «Reforma y ampliación del Hogar Provincial de Nuestra Señora de los Dolores, en Jerez de la Frontera», se anuncia subasta para adjudicación de las indicadas obras.

Objeto y tipo.—El objeto de este anuncio es la contratación de las obras de referencia anterior, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cifra de cuatrocientas sesenta y seis mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con setenta y un céntimos (pesetas 466.461,71).

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses.

Oficina receptora de plicas y apertura de las mismas.—Las proposiciones para optar a la contratación de las obras se admitirán en el Negociado de Obras de la Secretaría General de esta Corporación en días hábiles de oficinas y horas de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La celebración de la subasta se ajustará a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oficina de exposición.—El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de las obras, estarán de manifiesto en el citado Negociado durante los días y horas expresados anteriormente.

Fianza provisional.—La fianza provisional para participar en la licitación es de trece mil novecientas noventa y tres pesetas con ochenta y cinco céntimos, las cuales han de ser constituidas,

a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero dentro de la provincia, así como en establecimientos bancarios legalmente constituidos y dentro del ámbito provincial, siempre que lo autorice la Corporación. Esta fianza será de 27.987,70 pesetas, incrementándose o deduciéndose las cantidades a que hubiere lugar en virtud de la baja ofrecida.

El pago de estas obras se efectuará con cargo a los créditos existentes en el presupuesto extraordinario número 5 de 1958.

Para la validez del contrato de las obras que se anuncian no es necesaria autorización alguna.

Las normas no incluidas en este anuncio y que han de observarse para la celebración de subasta y formalización del contrato respectivo, son las contenidas en el pliego de condiciones citado anteriormente, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, legislación general, supletoria y complementaria.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día del mes de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del proyecto de «Reforma y ampliación del Hogar de Nuestra Señora de los Dolores, en Jerez de la Frontera», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas, lo que representa una baja del ... por 100 sobre el tipo de licitación.

..... a de de 1961.

(Firma del proponente.)

Cádiz a 5 de junio de 1961.—El presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—2453.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reforma y restauración de la iglesia del Hogar de la Milagrosa (Cádiz)».

Aprobado por esta Excm. Diputación Provincial el proyecto de las obras de «Reforma y restauración de la iglesia del Hogar de la Milagrosa, (Cádiz)», se anuncia subasta para adjudicación de las indicadas obras.

Objeto y tipo.—El objeto de este anuncio es la contratación de las obras de referencia anterior, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cifra de trescientas cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y cuatro pesetas con siete céntimos (pesetas 354.374,07).

Plazo de ejecución.—El plazo de ejecución de las obras es el de diez meses.

Oficina receptora de plicas y apertura de las mismas.—Las proposiciones para optar a la contratación de las obras se admitirán en el Negociado de Obras de la Secretaría General de esta Corporación en días hábiles de oficinas y horas de once a trece, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La celebración de la subasta se ajustará a las normas del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Oficina de exposición.—El proyecto completo de las obras de referencia, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de las obras, estarán de manifiesto en el citado Negociado durante los días y horas expresados anteriormente.

Fianza provisional.—La fianza provisional para participar en la licitación es de diez mil seiscientos treinta y una pesetas con veintidós céntimos (10.631,22 ptas.), las cuales han de ser constituidas, a disposición de esta Corporación, en metálico, en valores públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Caja Provincial, en la General de Depósitos o en sus sucursales.

Fianza definitiva.—La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero dentro de la provincia, así como también en establecimientos

tos bancarios legalmente constituidos, y dentro del ámbito provincial, siempre que lo autorice la Corporación. Esta fianza será de 21.262.44 pesetas, incrementándose o deduciéndose las cantidades a que hubiere lugar, en virtud de la baja ofrecida.

El pago de estas obras se efectuará con cargo a los créditos existentes en el presupuesto extraordinario número 5 de 1958.

Para la validez del contrato de las obras que se anuncian no es necesaria autorización alguna.

Las normas no incluidas en este anuncio y que han de observarse para la celebración de subasta y formalización del contrato respectivo, son las contenidas en el pliego de condiciones citado anteriormente, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, legislación general, supletoria y complementaria.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la calle número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día del mes de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras del proyecto de «Reforma y restauración de la iglesia de Hogar de la Milagrosa, en Cádiz», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas, lo que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación.

..... a de de 1961.

(Firma del proponente.)

Cádiz a 5 de junio de 1961.—El presidente: Alvaro de Domecq y Díez.—2452.

RESOLUCIÓN de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar a la subasta de las obras que, su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación.

Obras del proyecto de ensanche, acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, y tratamiento superficial del mismo con emulsión asfáltica, del camino vecinal número 103, de Fayón a la carretera de Mequinenza a la estación de Fabara, cuyo presupuesto de contrata que es el tipo de subasta, asciende a 1.614.630,56 pesetas, siendo la fianza provisional de 32.292,61 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulta de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación, el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma que dará fe.

El proyecto de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad o en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la Entidad que representan, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución, deberán presentarse copias o fotocopias cotejadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación y, en su defecto, por el Letrado asesor de la misma, don Juan Antonio Cremades Rojo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en (calle o plaza) número teléfono número según documento nacional de identidad número expidido en con fecha de de o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador, y sujeto a contribución industrial tarifa número de lista de cobranza de enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo, me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 12 de junio de 1961.—El Presidente.—2461.

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Laspuña (Huesca) por la que se anuncia subasta de maderas.

Este Ayuntamiento y Junta de Mancomunidad de Laspuña-Torrelisa tienen acordado la enajenación en pública subasta del aprovechamiento de 5.173,451 metros cúbicos de madera en pie, por el precio de tasación de 1.810.707,85 pesetas y precio índice de 2.263.364,81 pesetas, a realizar en los montes números 81, 82, 83 y 84 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, comprendidos dentro del Grupo de Montes Ordenados del Valle de la Garona, en el año forestal de 1960-61, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento el primer día hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, a partir del día siguiente, igualmente hábil, de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y a la hora de las once.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, ajustadas al modelo que se inserta en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, debidamente reintegradas, hasta las trece horas del día anterior hábil del señalado para la subasta, a las que se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional. En todo caso se acreditará la personalidad con el documento nacional de identidad.

La fianza provisional será del 5 por 100 del importe de la tasación, y la definitiva el 20 por 100 del importe del remate.

Para tomar parte en esta subasta será condición precisa acreditar hallarse en posesión del certificado profesional del grupo primero, clase A, B o C.

El bastanteo de poderes se efectuará a cargo del interesado, por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia de Huesca.

La participación en esta subasta obliga por entero al cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas.

Laspuña a 12 de junio de 1961.—El Alcalde.—2456.